

El plazo para apuntarse termina el día 28 de febrero

# Nace el programa «Un año sin fumar en la Complutense»

El Vicerrectorado de Innovación, Organización y Calidad ha puesto en marcha el programa «Un año sin fumar en la Complutense». Está dirigido al personal de la Universidad y los interesados tienen hasta el día 28 de febrero

para apuntarse en la Unidad de Psicología Clínica y de la Salud (91 394 26 14) en horario de 9.30 de la mañana a 21 horas. Dicha Unidad concertará una cita con el interesado para realizar la primera entrevista individual

en la que se valorarán algunos aspectos clave para garantizar que el tratamiento al que se va a someter es el más adecuado. En caso contrario, siempre se propondrán alternativas ajustadas a los intereses de cada uno.

T. C.  
En breve las legislaciones van a prohibir fumar en casi cualquier sitio, tanto en los lugares de trabajo como en los de ocio, así que quizás este es un buen momento para dejar de fumar, y mejor dejarlo sin sufrimiento. El Vicerrectorado de Innovación, Organización y Calidad recuerda que nadie obliga a dejar de fumar, pero en el caso de que se decida a hacerlo, nada mejor que utilizar buenos sistemas y el respaldo de la Universidad.

**En caso de que se decida dejar de fumar lo mejor es hacerlo sin sufrimiento y con un buen sistema**

El método que ofrece la Unidad de Psicología Clínica y de la Salud se presenta como el más efectivo para dejar el tabaco, combinando un tratamiento psicológico con otro farmacológico, avalado por los propios trabajos de investigación realizados por expertos de nuestra Universidad a lo largo de los últimos 15 años. Los desarrolladores del método lo presentan como ameno, entretenido e incluso divertido, ya que aborda tanto los aspectos psicológicos como la dependencia de la nicotina. Además es un tratamiento en grupo que se prolonga el tiempo suficiente para que cuando se termine se hayan superado con creces los meses más difíciles, que son los tres primeros una vez que se deja de fumar.

El método, que cuesta 198

**Se desarrolla de forma intensiva a lo largo de tres meses y diez sesiones, con un seguimiento individualizado**

euros, se desarrolla de forma intensiva a lo largo de un trimestre en diez sesiones, con un seguimiento pormenorizado de cada persona, de sus dificultades, de sus deseos de fumar, de su peso, de su presión arterial y, en definitiva, de todo aquello que puede influir en el éxito del tratamiento. De hecho, se garantiza el apoyo para dejarlo durante un año y después de ese tiempo es muy probable que cualquier persona ya haya logrado independizarse del tabaco.

El precio incluye dos sesiones

de evaluación individualizada, diez sesiones de tratamiento en grupo de una hora y media de duración, cuatro reuniones de seguimiento hasta que se cumpla un año sin fumar, todas las consultas que sea necesario hacer cuando se tengan dudas o situaciones difíciles y todo el tratamiento farmacológico necesario, es decir parches de nicotina, lo que ha sido posible gracias a la colaboración de FREMAP (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61).

Para más información se puede llamar al teléfono arriba indicado, donde los miembros de la Unidad de Psicología Clínica y de la Salud recogerán las llamadas. Eso sí, las plazas son limitadas a 200 personas.

## El Consejo de Gobierno aprueba la normativa de gerente general

T. C.

El Consejo de Gobierno de la UCM celebrado el 25 de enero fue algo más breve de lo habitual y tuvo como principal punto en el orden del día la propuesta de normativa reguladora del cargo de gerente de la universidad, que fue aprobada por la mayoría del Consejo tras escuchar al presidente de la Junta de Personal del PAS funcionario, a quien el rector invitó a que expusiese su postura ante el órgano de gobierno.

La exposición de motivos de la normativa aprobada señala que la regulación actual del cargo de gerente adolece de ciertas carencias que deben ser subsanadas, en aras de la seguridad jurídica tanto del titular del puesto como de la propia Universidad, motivo por el que se propone una nueva regulación. El gerente, según establece la nueva normativa, es el responsable inmediato de la organización de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, de acuerdo con las directrices marcadas por sus órganos de gobierno. El gerente de la Universidad Complutense será propuesto por el rector y nombrado por éste, de acuerdo con el Consejo Social. Cesará en el cargo a petición propia, por decisión del rector o cuando concluya el mandato del rector que lo nombró. Junto con la definición de sus competencias y la retribución que le corresponde, la normativa establece que el gerente tendrá la consideración de alto cargo de la Administración de la Universidad Complutense, con los mismos derechos y deberes que se fijan en la normativa general de la función pública para los altos cargos, especialmente en materia de incompatibilidades.

Como consecuencia de esta normativa, el Consejo aprobó una modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo por la que queda excluido de la misma el puesto de gerente.

El Consejo también aprobó la creación de la figura de Médico colaborador de docencia práctica, un convenio de la UCM y con la Fundación IEPALA (Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África), y dos convenios de colaboración con la Universidad Técnica de Ambato (Ecuador) y con la Universidad de California.

**Salud laboral y medioambiente.** La Complutense ha suscrito un acuerdo con la Fundación Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), que se materializará en la puesta en marcha de distintas acciones formativas en el ámbito de la salud laboral dirigidas al personal universitario, y en un pionero plan medioambiental, que consistirá en la realización de un estudio de posibles mejoras energéticas en la UCM y en el desarrollo de fuentes de energía alternativas, a través de la instalación de placas fotovoltaicas en distintos edificios universitarios. «En materia de salud laboral debemos poner las bases para que la gente trabaje lo más segura posible, mientras que en medioambiente tenemos que ser pioneros», indicó el rector Berzosa.



El presidente de ISTAS, Joaquín Nieto, y el rector Berzosa comentan el contenido del acuerdo

## Creado el comité de empresa de la Fundación

A. T.  
En las elecciones sindicales celebradas en la Fundación General de la Universidad Complutense el pasado 20 de enero la candidatura de CCOO obtuvo 5 representantes al comité de empresa y la de UGT cuatro. Estas son las primeras elecciones celebradas en la Fundación, que hasta ahora carecía de representación sindical. En el último trimestre del año pasado, el sindicato Comisiones Obreras (CCOO)

solicitó la creación de un comité de empresa en la Fundación General de la UCM. Una vez dado ese preaviso, la empresa tuvo que elaborar un censo de personal para establecer quién podía votar y quién podía ser candidato y además hubo de constituir una mesa con el más antiguo de la empresa, el más viejo y también el más joven, como establece la legislación.

La constitución de mesa tuvo lugar el 29 de noviembre de 2004 y el proceso concluyó con las elec-

ciones del 20 de enero, cuando se han seleccionado a los nueve representantes. Los de CCOO son: María Lourdes Rodríguez Villa, José de Cruz Díaz, Juan Manuel Alonso, Margarita Rico y María del Mar Pérez. Los otros

**En las elecciones del día 20 de enero han sido elegidos cinco candidatos de CCOO y cuatro de UGT**

cuatro de la candidatura de UGT son: Branislava Krivánová, Almudena González de Cuenca, Valeria Rossi y Barbara Szulc.

Entre las muchas competencias del comité de empresa están: recibir información trimestral sobre la evolución del sector económico al que pertenece la empresa y recibir del empresario copia básica de los contratos en un plazo no superior a diez días desde la formalización de los mismos.